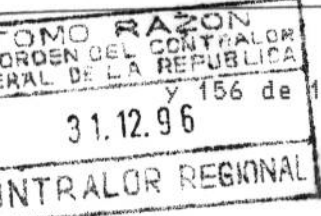


TEMUCO, 03 DIC 1996

540



VISTOS: Los DFL. de Educación Nros. 17 y 156 de 1981, D.U. Nº 356 de 1985 y modificaciones y 215 de 1988.

CONSIDERANDO

Que por D.U. Nº 356 de 1985 se aprobó la Estructura General de la Universidad de La Frontera, modificado por D.U. Nros. 014, 057 y 319 de 1994, 236, 302 y 418 de 1995.

El acuerdo adoptado por la Junta Directiva en Sesiones de fecha 17 de octubre de 1996, previa aprobación del Consejo Académico en Sesión del 10 de octubre del presente año, en orden de Crear la Dirección General de Extensión y Comunicaciones, de la cual dependerá la Dirección de Comunicaciones y la Dirección de Programas, en virtud del Proyecto que se adjunta.

D E C R E T O

1º) CREASE a contar de la total tramitación del presente Decreto, la DIRECCION GENERAL DE EXTENSION Y COMUNICACIONES, dependiente de Rectoría, de la cual dependerá la Dirección de Comunicaciones y la Dirección de Programas.

2º) MODIFICASE el D.U. Nº 356 de 1985 y modificaciones posteriores sobre texto actualizado de la Estructura General de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:

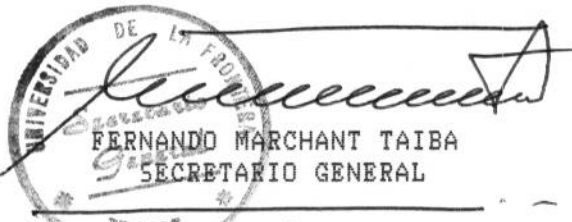
- SUPRIMASE la letra b) Dirección de Extensión del artículo 4º de la Vicerrectoría Académica.

- AGREGASE al artículo 3º) de la Rectoría, la siguiente letra e):

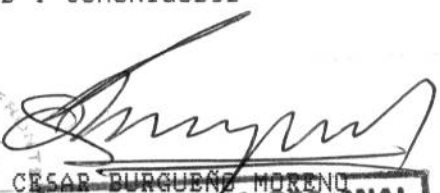
e) La Dirección General de Extensión y Comunicaciones, de la que dependerá:

- La Dirección de Comunicaciones
- La Dirección de Programas

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO MARCHANT TAIBA  
SECRETARIO GENERAL



CESAR BURGUEÑA MORENO  
CONTRALOR REGIONAL  
DE LA FRONTERA

FECHA DE RECEPCION	
19 DIC 96	
T RAZON Y REGISTRO	
DEPTO. JURIDICO	
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
TO. A. DE RAZON	
Fecha Recp.:	13 DIC 1996
Fecha T. B.:	17 DIC 1996
Firma:	

2. Contraloría Regional
- 1. Junta Directiva
  - 1. Rectoría
  - 1. Vicerrectoría Académica
  - 1. Vicerrectoría de Adm. y Fzas.
  - 1. Secretaría General
  - 1. Contraloría Universitaria
  - 1. Decanos de Facultad
  - 1. Directores de Instituto
  - 1. Director Sede Malleco
  - 1. Secretarios de Facultad
  - 1. Directores Unidades Administrativas
  - 1. Directores Deptos. Académicos
  - 1. Jefes de División
  - 1. Jefes de Sección
  - 1. Jefes de Oficina
  - 1. Oficina de Partes